Barranquilla, D.E.I.P., Agosto 23 de 2024

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General Del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Calle 34 No. 43-31 Paseo Bolívar

Asunto: SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-57-2024-2408

Cordial saludo.

El DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **CD-57-2024-2408** con la señora **MARIA VIRGINIA BALCEIRO CARDOZO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **22521681**, el día veintidós (22) de abril del año en curso, teniendo por objeto la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y CAMPAÑAS ENCAMINADAS A LA DEFENSA, CONTROL Y RESTITUCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**", con un valor total de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($15.200.000 COP)** y un plazo de ejecución hasta el 22 de diciembre de 2024.

Que el día 23 de agosto de 2024 se recibió por parte de la señora **MARIA VIRGINIA BALCEIRO CARDOZO**, solicitud de terminación del referido Contrato, a través de la cual anuncia que debido a razones de índole personal no podrá continuar con la ejecución del contrato y consecuentemente con el cumplimiento de las obligaciones de este.

Que, a la fecha de solicitud de terminación del contrato, la señora **MARIA VIRGINIA BALCEIRO CARDOZO** ha ejecutado del valor del contrato la suma correspondiente a **SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.600.000 COP)** por lo cual existe un saldo contractual por liberar **SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.600.000 COP)** con cargo al Registro Presupuestal **No. 202404458** de fecha 23 de abril de 2024.

Por lo anterior, y en virtud de la cláusula vigésima tercera del anexo de condiciones contractuales del contrato del asunto, se solicita comedidamente a usted como despacho competente, se efectúen los tramites requeridos para la terminación y liquidación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **CD-57-2024-2408** por mutuo acuerdo.

Cordialmente,

CARLOS VERGARA VASQUEZ
Asesor de despacho
Supervisor